



BASES DE POSTULACIÓN PARA BECA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2025.

Objetivo General

La Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior, financiada única y exclusivamente con fondos municipales, va dirigida a premiar el esfuerzo académico de alumnos y alumnas de la comuna de Constitución, que pese a dificultades socio-económicas, han logrado con su esfuerzo personal y familiar entrar a la educación superior.

¿Quiénes pueden postular?

Solo **alumnos de pregrado** que vayan a estudiar de forma 100% presencial en **Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica**, que cuente con una malla curricular de al menos 5 semestres académicos, y quienes ingresen a **Escuela de Carabineros de Chile, Escuela de Policía de Investigaciones y Fuerzas Armadas, es decir, Escuela Militar, Armada de Chile o Fuerza Aérea**, cuya primera generación sea desde el año 2024 -no pueden postular de generaciones anteriores-.

REQUERIMIENTOS

- 1) No tener más de 28 años de edad
- 2) Estudiar 100% de modo presencial en una Casa de Estudios de Educación Superior.
- 3) Estudiar en Universidad, Instituto Profesional, Centro de Formación Técnica o
- 4) Estudiar en Escuela de Carabineros de Chile, Escuela de Policía de Investigaciones o FF.AA. (Escuela Militar, Armada de Chile o Fuerza Aérea), cuya primera generación sea desde el año 2024.
- 5) Pertener hasta al 70% más vulnerable de la población.
- 6) Tener residencia exclusiva en la comuna de Constitución, que se acredita a través del Registro Social de Hogares año 2025.



DOCUMENTACION PARA POSTULAR

- 1) Copia de cédula de identidad de quien postula, se requiere solo por lado principal, no por el reverso.
- 2) Certificado de notas del último año cursado:
 - a) Egresados de enseñanza media, deben tener promedio mínimo de 5.5, lo que debe acreditarse con **certificado de notas de cuarto año de enseñanza media**, NO concentración de notas.
 - b) Estudiantes de educación superior deben tener mínimo un promedio 5.0, lo que debe acreditarse **OBLIGATORIALMENTE** con el certificado de notas correspondiente al **PRIMER Y SEGUNDO del semestre año 2024** y/o periodo otoño-primavera 2024.
- 3) **Certificado de alumno regular vigente año 2025**, que debe ser otorgado por la Universidad, Instituto profesional, Centro de Formación Técnica y Centros de estudios de Escuela de Carabineros, Escuela de Policía de Investigaciones y de las FF.AA. (Escuela Militar, Armada de Chile o Fuerza Aérea) con una malla curricular de a lo menos cinco semestres académicos.
***No se aceptan certificados de matrículas.**
- 4) **Registro Social de Hogares** o cartola de hogar del grupo familiar vigente al año 2025. *Excepto para Puntajes Nacionales, punto que se desarrolla en el siguiente apartado.

CASOS ESPECIALES

I. Puntaje Nacional

Los estudiantes que hayan obtenido puntaje nacional en los últimos resultados de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) obtendrán la Beca Municipal.

Adjuntando a la postulación:

- 1) Copia de cedula de identidad del o la estudiante
- 2) Certificado de notas de cuarto medio
- 3) Certificado de alumno regular de su respectiva casa de estudios.
- 4) Certificado de puntaje PAES de la página del Demre, el que se debe adjuntar en



el apartado donde se solicita el certificado del Registro Social de Hogares, ya que en este caso puntual el certificado del Registro Social de Hogares no es solicitado.

II. Estudiantes de establecimientos educacionales ex DAEM

Estudiantes egresados de Establecimientos Educacionales de la comuna ex DAEM, Liceo Constitución, Liceo Técnico Profesional Putú y Liceo Polivalente Enrique Mac Iver, **promoción año 2024.**

Adjuntando a la postulación:

- 1) Copia de cedula de identidad del o la estudiante
- 2) Certificado de notas de cuarto medio, promedio mínimo de postulación (5.5)
- 3) Certificado de alumno regular de su respectiva casa de estudios.
- 4) Certificado del Registro Social de Hogares que acredite que pertenece hasta al 70% de vulnerabilidad socioeconómica de la población

*Norma transitoria para el periodo de postulación año 2025 (II. Estudiantes de establecimiento educaciones Ex DAEM).

IMPORTANTE

- I. En el caso de que de un grupo familiar exista más de un estudiante en la educación superior, pueden postular todos, pero solo 2 del núcleo familiar se adjudicarán la Beca Municipal, cumpliendo los requisitos para asignarse la Beca.
- II. El **monto** de la Beca Municipal es de **\$200.000**, pagado en dos cuotas de \$100.000 vía depósito en Cuenta Rut. Primera cuota se pagará en agosto y segunda cuota en octubre de 2025.

*Para **recibir la segunda cuota**, los estudiantes deben enviar el certificado de alumno regular del segundo semestre, entre el 14 de julio de 2025 y el 31 de agosto de 2025, al correo institucional:
becasmunicipalesconstitucion@gmail.com

*Tener presente que **SI NO SE ENVÍA EL CERTIFICADO SOLICITADO NO SERÁ CANCELADA LA SEGUNDA CUOTA** de la Beca Municipal año 2025.



- III. Se recomienda **conservar** el comprobante de postulación y consultar por dudas al correo institucional.
- IV. Los estudiantes que sean becados deberán **TENER ACTIVA SU CUENTA RUT DEL BANCO ESTADO, SIENDO EL ÚNICO MEDIO DE DEPÓSITO.**
- V. LAS POSTULACIONES SOLO SERÁN VÁLIDAS SI SE HACEN EN EL PORTAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN WWW.CONSTITUCION.CL INCLUYENDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS. NO SERÁN ACEPTADAS LAS POSTULACIONES ENVIADAS AL CORREO INSTITUCIONAL DE LAS BECAS (becasmunicipalesconstitucion@gmail.com).
- VI. Si los alumnos tienen consultas específicas que no estén consideradas en los requisitos de postulación de la Beca Municipal año 2025, podrá escribir al correo electrónico institucional: becasmunicipalesconstitucion@gmail.com lo que será respondido en días hábiles de lunes a viernes dentro de la jornada laboral



FECHAS

1. Publicación requisitos de Beca Municipal
15 de abril
2. Postulaciones Beca Municipal
21 de abril al 11 de mayo del año en curso
3. Período de evaluación de postulaciones
Mayo y junio
4. Publicación de nómina de beneficiarios en página web www.constitucion.cl
Primera quincena del mes de julio de 2025
5. Entrega de Certificado de Alumno Regular del 2° semestre de Casa de Estudios Educación Superior, para depósito de 2° Cuota Beca Municipal:
becasmunicipalesconstitucion@gmail.com
Desde el 14 de julio hasta el 31 de agosto de 2025
6. Pago de primera cuota de Beca Municipal
Primera quincena del mes de agosto de 2025
7. Pago de segunda cuota de Beca Municipal
Primera quincena del mes de octubre de 2025